

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 800058607 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@coem.co
Teléfono comercial 1: 5462727
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co
Teléfono para notificación 1: 5462727
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data

center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$6.000.000.000,00
No. de acciones	: 6.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y el Presidente. 3. Realizar celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Presidente cuando la cuantía sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. 12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 13. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 14. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad. 15. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales siempre y cuando previa de la Asamblea de Accionistas. 17. Ejercer las demás funciones establecidas en la ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. Parágrafo. La suscripción de contratos podrá realizarla de forma indiferente el Gerente o sus suplentes sin que deba acreditarse falta o prelación alguna. Tercer y cuarto suplente del gerente estos suplentes tendrán una limitación de 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y, salvo autorización expresa de la asamblea o de la presidencia, únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones: a. Suscribir actos y contratos con clientes, proveedores y terceros. b. Negociar, modificar y terminar

dichos acuerdos en nombre de la sociedad. c. Realizar y firmar todos los actos y documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones que nazcan en virtud de dichos actos y contratos. d. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros. El ejercicio de las facultades del tercer y cuarto suplente del gerente está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266
Cuarto Suplente Del Gerente	Maria Fernanda Escobar Garcia	C.C. No. 24348641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Urrea Sarmiento	C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá 01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá 02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios 02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX

Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas 03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX

Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX

Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX

Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE

INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas.
Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 928.651.213.374
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.